

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13109** ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 281/2009-A, por Auto de 14/04/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Piensos San Diego, S.A., CIF A-50154053, con domicilio en Boquiñeni (Zaragoza), C/ Nieves Lamana, 2-4.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 14 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090025640-1